

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
12 NOV 2012
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 12 NOV. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 2.09.97, la solicitud para Obra de "Accesos de Caminos Secundarios a Ruta B-255, para Minera GABY, Km. 50,000, Km. 57,360, Km. 57,360 y Km. 90,950, Comuna de El Loa, Región de Antofagasta", la Carta N° AJ-033/12 del Asesor Jurídico de MINERA GABY S.A., Sr. Javier Estrada Quezada, de fecha 06 de Noviembre de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° E.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 25 de OCTUBRE de 2012 de don CLAUDIO OLGUÍN VALDIVIA – Representante Legal y Gerente General de MINERA GABY S.A.

La Boleta N° 0091367, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 200,00.- fecha de vencimiento 28.05.2013.

La Boleta N° 0091368, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 120,00.- fecha de vencimiento 29.11.2012.

La Boleta N° 0091383, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 120,00.- fecha de vencimiento 29.11.2012.

La Boleta N° 0091370, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 200,00.- fecha de vencimiento 29.11.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 933,

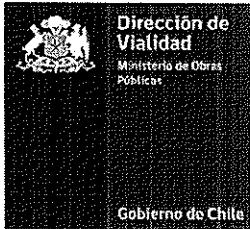
1.- Se autoriza a "MINERA GABY S.A.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:

"ACCESOS DE CAMINOS SECUNDARIOS A RUTA B-255, PARA MINERA GABY, KM. 50,000, KM. 57,360, KM. 57,360 Y KM. 90,950, COMUNA DE EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- La empresa mandante deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

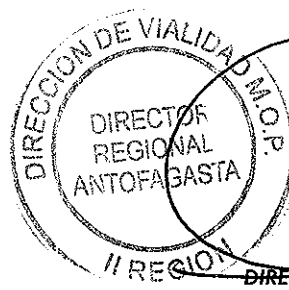
3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E CUENTA		
SUB.DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		



4.- **MINERA GABY S.A.**, de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MINERA GABY S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"


FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
~~DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA~~

NRR/MA/dmj
PROCESO N° 6258677